

EXP-UNC: 0041311/2009

Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 07 DIC 2009

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Unión Mundial de Ciegos, referida a un tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en relación con los ciegos, las personas con deficiencias visuales y demás personas con discapacidad para la lectura, cuyo documento ha sido agregado a fojas 3/14 y respecto del cual se solicita el apoyo de esta Casa para su discusión en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR); y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada propuesta es autoría de los Estados de Brasil, Ecuador y Paraguay y surge ante las numerosas barreras con que se encuentran las personas ciegas y deficientes visuales en el acceso a la lectura;

Que, así, la misma pretende crear una plataforma global para facilitar la generación y distribución de documentos accesibles, para lo cual se requiere un estándar global mínimo que recoja excepciones y limitaciones a los derechos de autor en beneficio de dichas personas;

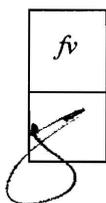
Por ello, y teniendo en cuenta el alto valor social que la propuesta encierra,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba,  
ad referéndum del H. Consejo Superior,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar el apoyo de la Universidad Nacional de Córdoba al análisis y debate del tema en cuestión en la sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) convocada para los días 14 a 18 de diciembre de 2009.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior.



**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 30 22**